

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

12840 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña sobre Resolución de la Dirección General de Carreteras por la que se aprueba provisionalmente el proyecto modificado de trazado: Autovía A-22. Lleida-Huesca. Tramo: Variante de Almacelles Este-Límite provincia de Huesca. Clave: 12-L-3780. Provincia de Lleida.*

Aprobado provisionalmente por la Dirección General de Carreteras el 6 de abril de 2009 el Proyecto modificado de trazado: "Autovía A-22. Lleida-Huesca. Tramo: Variante de Almacelles Este-Límite provincia de Huesca". Clave: 12-L-3780. Provincia de Lleida, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en cumplimiento de cuanto establece el Artículo 10 de la Vigente Ley de Carreteras (25/1988) y concordantes de su Reglamento y la modificación del apartado 4, establecida en la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, se somete a Información Pública el Proyecto modificado de trazado antes citado por un período de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, plazo durante el cual podrá ser examinado por quienes lo deseen, en la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña (Calle de la Marquesa, n.º 12, 2.ª planta, de Barcelona), Unidad de Carreteras de Lleida, (Plaza Sant Joan, 22) en horas de oficina, así como en las Corporaciones Locales afectadas de Lleida, Suchs y Almacelles, provincia de Lleida.

Se hace constar expresamente que las nuevas calzadas tendrán la limitación total de accesos a las propiedades colindantes, que impone el artículo 28 epígrafe 4 de la Ley 25/1988, de Carreteras.

Entre los documentos que se someten a examen figura copia de la Aprobación Provisional ya citada, así como del Proyecto modificado de trazado en papel y en soporte digital (CDs en formato PDF).

Durante el expresado plazo podrán presentarse las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas, advirtiéndose que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado (Art. 10 p. 4 de la Ley de Carreteras).

Barcelona, 15 de abril de 2009.- El Jefe de la Demarcación, Luis Bonet Linuesa.

ID: A090025693-1